

D.ª Carmen Sierra Pérez.  
 D.ª Concepción Linde Martín.  
 D.ª Rosa Angulo Jiménez.  
 D.ª María del Carmen Baquero Olmos.  
 D.ª Concepción Noguera Revilla.  
 D. Luis López Rodríguez.  
 D. José Fernández Prados.  
 D. Jaime Díaz Rodríguez.  
 D. Pedro Lucena Caro.  
 D. Jesús Gerardo Mochón Sánchez.  
 D. Francisco López Rodríguez Rioboo.  
 D. Joaquín Peñatoro Torres.  
 D. Antonio Sánchez Ortega.  
 D. José Iglesias García.

Excluido por no subsanar defecto en la instancia dentro del plazo reglamentario concedido:

D. Francisco Martín Ojeda.

Granada, 17 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—295-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición para provisión de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa, con título superior.*

Tribunal de la oposición para provisión de cinco plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa con título superior.

Presidente: Ilustrísimo señor don José Luis Pérez Serrabona y Sanz, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento.

Suplente: Don Rafael Zurita Requena, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Bueno de la Cruz, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Don Rafael García Bocanegra.  
 Ilustrísimo señor don Antonio Gullón Ballesteros, Catedrático de la Facultad de Derecho de esta Universidad.  
 Suplente: Don Fermín Camacho Evangelista.  
 Ilustrísimo señor don Manuel Carmona Carmona, Abogado del Estado.  
 Suplente: Don Fernando Quesada Pastor.  
 Don José Alcázar Olalla, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento.  
 Suplente: Don Manuel Rojo Ramos.  
 Secretario: Don José Pérez Soler, Oficial Mayor.  
 Suplente: Don Antonio Hita Campos.

Granada, 9 de enero de 1971.—El Alcalde.—296-A.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de los Servicios Sanitarios Municipales.*

El Tribunal calificador de la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Médico de los Servicios Sanitarios Municipales, con la especialidad de Tocoginecología, estará constituido como sigue:

Presidente: Don José María Bedoya González, y como suplente, don Manuel Galbis Pascual.

Vocales: Don José Peris Estruch, y como suplente, don Ricardo Horno Liria; don José Botella Llusá, y como suplente, don Pedro Almendral Alonso; don José Macáu Moncanut, y como suplente, don Juan Sánchez Harguindey; don Fernando Muñoz Ferrer, y como suplente, don Alfonso Varela Nuñez.

Secretario: Doña Matilde González García, y como suplente, don Juan Sánchez Pérez, ambos Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Sevilla, 4 de enero de 1971.—El Alcalde.—252-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al reverendo señor Cura Párroco de San Blas, de Alicante, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo, se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 30 de diciembre de 1970. Peticionario: Reverendo señor Cura Párroco de San Blas, de Alicante.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de agosto de 1971.

Número de papeletas que se expedirán: 60.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: 10 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Lavadora superautomática «Rutona», valorada en 19.750 pesetas; frigorífico «Rutona», en 24.560; televisor «Radiola» RA-61-T 455, en 21.800; magnetófono «Radiola» RA-0102, en 4.790; transistor «Radiola» RA-3493, en 3.600. Importa en total este premio 74.500 pesetas y se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el primer premio en el sorteo de la Lotería Nacional del día 17 de agosto de 1971.

Segundo.—Lavadora superautomática «Rutona», valorada en 18.550 pesetas; frigorífico «Rutona», en 13.590; batidora «Multibat», en 1.358; y plancha «Rutona», en 429. El importe total de este premio es de 33.927 pesetas y se entregará al poseedor de la papeleta del número que sea igual al que obtenga el segundo premio en el citado sorteo.

Tercero.—Magnetófono «Radiola» RA-0102, valorado en 4.790 pesetas; equipo musical «Radiola» RA-8432, en 5.750, y transistor «Radiola», en 1.380 pesetas. Este premio importa 11.920 pesetas y se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el que obtenga el tercer premio en el mismo sorteo.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio

nacional a través de las personas expresamente autorizadas que se relacionan a continuación, provistas del correspondiente carnet, expedido por este Servicio Nacional.

Nombres y apellidos	Domicilios
D.ª Lourdes Bautista González.	Murcia.—Paseo Corberá, 76.
D. Filiberto Martín Ferradal.	Valencia.—Virgen del Rebollet, número 2.
D. Andrés Valcárcel Lozano.	Alicante.—Angel del Alcázar, 26.
D. Augusto González Blanco.	Benimamet (Valencia).—Pintor Orrente, 19.
D. José Escudero Turégano ...	Valencia.—Pintor Estor, 34.
D. Enrique Micó Martínez ...	Valencia.—Joaquín Costa, 56.
D.ª Remedios Pérez Jiménez ...	Alicante.—Jacinto Benavente, 9.
D. Pedro Bautista Fernández.	Murcia.—Paseo Corberá, 76.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 12 de enero de 1971.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—163-E.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 18 de diciembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Zaragoza Cia y otros.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 3 de diciembre de 1970, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alfonso Zaragoza Cia y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo entablado por don Alfonso Zaragoza Cia, don José Fominaya Gumá, don Gregorio Parra Medina, don José Martín Ramos y don Ricardo Medina Bocos, contra la desestimación presunta a virtud de silencio administrativo de sus pretensiones de que a efectos de trienios se les computará el tiempo que prestaron servicios en Jurados Mixtos, debemos anular tal denegación presunta, por ser contraria a Derecho, reconociendo el que corresponde a los demandantes para que desde primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro, salvo para don José Martín Ramos, que será a partir de cuatro de igual mes y año, les sea computado a efectos de trienios el tiempo de servicios prestados, practicando las liquidaciones de haberes que de este cómputo se deriven, con las consecuencias a ello inherentes para determinar la pensión correspondiente a don José Fominaya Gumá, jubilado en la actualidad, condenando a la Administración al pago de las diferencias de remuneración que resulten desde la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones de los Funcionarios Civiles del Estado; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», y está extendida en cinco hojas de papel de oficio serie X, números 9041237, 9041239, 9041241, 9041243, 9041245 y el presente 9041249, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro García.—Pedro Martín de Hijas, Eduardo de No.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 18 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario,  
Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública: de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de alta tensión a 15/8 kV., de 200 metros de longitud, que derivará del cable subterráneo que une los transformadores «Alcazabas» y «Tamasca», siendo de entrada y salida del centro de transformación de 100 kVA., denominado «Los Moriscos», en Baza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos del reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 19 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—271-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de alta tensión aérea a 25/6 kV., de 16 metros de longitud, que tendrá su origen y conexión en el apoyo número 6 de la línea La Torre-Térmica, y finalizará en caseta con transformador de 50 kVA., que se denominará «Tejar Rosas», en Baza.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos del reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 19 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candelas Esquinas.—272-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara de utilidad pública.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo de A. T. a 8/10 kV., de 100 metros de longitud, que tendrá su origen en el apoyo, sin número, de la línea Circunvalación Norte y finalizará en caseta con transformador de 160 kVA., que se denominará «Silla del Morro», en esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de A. T. de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma,